Santiago de Cali, octubre de 2026

Doctor:
GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente – INFIVALLE
La Ciudad.

Asunto: Presentación propuesta.

SANDRA LUCRECIA VALENCIA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 67004946 de Cali (Valle), presentó propuesta económica para llevar a cabo la prestación de servicios de profesionales.

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales como promotor de portafolio en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO, identificado con PI37-102622.

1. **DURACIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Dependencia de Mercadeo, adscrita a la Gerencia

3. **OBLIGACIONES:**

1.Realizar visitas y recorridos presenciales en los municipios del Valle del Cauca, con el fin de promover y brindar información y orientación sobre el portafolio institucional de INFIVALLE, identificando necesidades y oportunidades de atención de las alcaldías municipales y sus entidades descentralizadas; así como visitar las unidades productivas de los beneficiarios del programa FONDER VALLE, ubicadas en zonas urbanas y rurales, con el propósito de realizar su caracterización mediante el levantamiento, validación, actualización y registro de la información requerida en la plataforma y demás instrumentos establecidos por INFIVALLE. Cuando sea requerido por la Entidad, estas actividades podrán desarrollarse en los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó.
2.Participar y apoyar las jornadas, eventos, ferias, encuentros, actividades de campo y demás acciones de promoción y socialización que adelante INFIVALLE en el marco de los proyectos en ejecución y del portafolio institucional, brindando información y orientación a beneficiarios, clientes, alcaldías, entidades territoriales y demás actores participantes, incluyendo la socialización de las medidas, instrumentos y alternativas de alivio financiero que implemente INFIVALLE, cuando sea requerido.
3.Registrar y consolidar la gestión desarrollada en territorio, incluyendo las visitas realizadas, beneficiarios caracterizados, entidades atendidas, necesidades identificadas, oportunidades, compromisos, novedades y demás información relevante, mediante la elaboración de memorias técnicas que contengan, como mínimo, fecha, municipio, cliente o entidad atendida, beneficiario, descripción de la actividad, registro fotográfico y listado de asistencia, cuando aplique; así como presentar los informes, matrices, registros y demás soportes que sean requeridos por la supervisión del contrato.

4.Brindar apoyo en la identificación de casos de éxito e impacto de los beneficiarios de Fonder valle, ejecutando las entrevistas y el registro fotográfico y de video durante las visitas territoriales programadas.
5.Desarrollar las demás actividades complementarias relacionadas con el proyecto objeto del contrato que sean requeridas por la supervisión, incluyendo aquellas que permitan apoyar, de manera articulada, la gestión de otras dependencias

VALOR: La suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.833.333).

Atentamente,

SANDRA LUCRECIA VALENCIA MEDIAN
C.C. 67004946 de Cali.